

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Por medio del presente hago saber: Que por este Juzgado, y con fecha 30 de Diciembre último, se incoaron las diligencias necesarias sobre prevención del abintestato de D. José Cinto Martínez, de este domicilio, que falleció en esta población el día anterior sin otorgar disposición alguna testamentaria, al cual, según noticias adquiridas, sólo le han sobrevivido su viuda, doña María Luisa Barrios, vecina de Barcelona, y su hermana doña Pilar, vecina de Madrid y casada con un Profesor de instrucción primaria, con domicilios desconocidos, las que no han sido habidas en dichas capitales, ignorándose el actual paradero o domicilio de ellas, por cuyo motivo, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de hacer saber a las mismas la prevención de este abintestato, que se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes dejados por el finado y que el juicio seguirá adelante mientras no comparezcan, por sí o por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su parentesco con dicho finado.

Algeciras, 21 de Febrero de 1925.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4552

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas cuatro fanegas de aceitunas, que en la noche del 17 al 18 del actual fueron sustraídas de un olivar de la propiedad del vecino de Alameda Juan Narbona Carrión, sito en el pago llamado Bermejo, término municipal de dicha villa. Las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores, y la detención del autor o autores del hecho.

Archidona, 25 de Febrero de 1925. Luis Navarro.

JO—4658

AYAMONTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario pendiente en este Juzgado con el número 11 de este año por el delito de estafa y falsedad en documentos, se manda citar por medio de la presente a José Car-

denas Rojas y a su mujer, Rita López Palma, vecinos de Isla Cristina, e ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle Iberia, para prestar declaración en el expresado sumario, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ayamonte, 25 de Febrero de 1925. El Secretario (ilegible).

JO—4659

BRIHUEGA

Don Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 12 del presente año por infracción de la ley de Caza, he acordado citar por medio del presente al dueño de un hurón, que el día 8 del presente mes, a las catorce y treinta fué hallado en una finca rústica, al sitio denominado Peña de la Silla, término municipal de Tortija, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración dentro de los cinco días al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Brihuega a 26 de Febrero de 1925.—El Juez, Carlos de Juan Rodríguez.

JO—4671

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicolás, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Antonio Masa Torres, que le fueron hurtadas el 16 del actual del sitio Los Calderetes, término de Nava de San Juan, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 26 de Febrero de 1925.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4758

CASPE

Don Juan Llidó Pitarch, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Ruiz Fernández, de diez y seis años, soltero, hijo de Lorenzo y de Dolores, botones, natural de Tamajón y vecino de Madrid, donde residió, calle de Chopá, número 6, tercero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a

las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo, si fuera habido, a mi disposición.

Dado en Caspe a 26 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—4674

Don Juan Llidó Pitarch, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a Mariano González Franco, de veintiséis años, soltero, hijo de Ramon y Antonia, limpiabotas, natural de Madrid, domiciliado en dicha ciudad, calle de Alvarado, 14, patio, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión como está acordado en causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo, si fuera habido, a mi disposición.

Dado en Caspe a 26 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—4675

CASTRO URDIALES

Don Jesús García Obeso, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año por alzamiento de bienes, he acordado publicar el presente edicto para que llegue a conocimiento de los que tengan créditos pendientes contra la Cooperativa La Lealtad, domiciliada en Ontán, la existencia de previos sumarios y puedan hacer uso en él de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castro Urdiales a 28 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Jesús García.—P. S. M. Rafael Méndez.

JO—4681

ECLIA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita de comparecencia ante este Juzgado al dueño o dueños del burro y efectos que se reseñarán, y que un desconocido dejó abandonados en este término la noche del 13 del actual al ser interrogado por fuerzas de la Guardia civil, y luego que acrediten su pertenencia, hacerles entrega del dicho somoviente y efectos.

Señas del somoviente y efectos.

Un burro rucio, algo rodado, la en-

(Continúa en la página 1058.)

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓ

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
27	D. Guillermo Mir Llambias.....	Mahón (Baleares).....	24 Noviembre 1891.....	31 Agosto 1917.....
28	Francisco Zabala Echanove.....	Vitoria (Alava).....	20 Agosto 1892.....	31 Agosto 1917.....
29	Baldomero Gaspar Rodrigo.....	Yanguas (Soria).....	5 Enero 1890.....	31 Agosto 1917.....
30	Francisco Oria González.....	León.....	21 Diciembre 1888.....	31 Agosto 1917.....
31	Joaquín García Petit.....	Alcazora (Castellón).....	9 Octubre 1886.....	31 Agosto 1917.....
32	Pedro Romillo Novales.....	Lezana (Burgos).....	1 Junio 1886.....	31 Agosto 1917.....
33	Alberto Candau Corbacho.....	Coronil (Sevilla).....	6 Marzo 1886.....	31 Agosto 1917.....
34	Enrique Jiménez Girón.....	Mula (Murcia).....	1 Abril 1890.....	31 Agosto 1917.....
35	Rafael Pascual Lloréns.....	Valencia.....	9 Enero 1891.....	31 Agosto 1917.....
36	José Ortigosa Ruiz.....	Logroño.....	6 Septiembre 1884.....	31 Agosto 1917.....
37	Francisco Pou Peláez.....	Madrid.....	16 Agosto 1887.....	31 Agosto 1917.....
38	Ignacio Chacón Enriquez.....	Madrid.....	16 Mayo 1893.....	31 Agosto 1917.....
39	Jesús Fernández Montes.....	Herencia (Ciudad Real).....	8 Octubre 1891.....	31 Agosto 1917.....
40	Juan Calmarza Fdez.....	Calatayud (Zaragoza).....	20 Mayo 1889.....	31 Agosto 1917.....
41	José Alenso de la Torre.....	Madrid.....	1 Octubre 1889.....	31 Agosto 1917.....
42	Carlos Casado de la Fuente.....	Madrid.....	27 Abril 1890.....	31 Agosto 1917.....
43	Luis Triviño Suárez de Figueroa.....	Campo de Criptana (C. Real).....	4 Enero 1889.....	31 Agosto 1917.....
44	Ramón Nadales Gilardo.....	Madrid.....	31 Agosto 1888.....	31 Agosto 1917.....
45	Francisco Javier Allendesalazar y Aspiroz.....	Madrid.....	20 Septiembre 1889.....	31 Agosto 1917.....
46	Manuel Boceta Durán.....	Pontevedra.....	10 Agosto 1891.....	31 Agosto 1917.....
47	José Cambrenero Zorrilla.....	Colmenar (Madrid).....	23 Agosto 1889.....	31 Agosto 1917.....
48	Porfirio Palacios López.....	Chamartín (Madrid).....	15 Septiembre 1892.....	31 Agosto 1917.....
49	Luis Merino del Castillo.....	Alcaudete (Jaén).....	2 Marzo 1885.....	31 Agosto 1917.....
50	Miguel Ortega Herrera.....	Población (Palencia).....	8 Mayo 1885.....	31 Agosto 1917.....
51	Andrés Ruiz y Ruiz.....	Madrid.....	2 Octubre 1887.....	31 Agosto 1917.....
52	Adolfo Flores Medoill.....	Sirueta (Badajoz).....	28 Noviembre 1882.....	31 Agosto 1917.....
53	Vicente Puyal Gñ.....	Belchite (Zaragoza).....	23 Noviembre 1892.....	31 Agosto 1917.....
54	Mariano Lozano Colás.....	Daroca (Zaragoza).....	3 Mayo 1892.....	31 Agosto 1917.....
55	Manuel Alvarez Ugena Sánchez Tembleque.....	Madrideros (Toledo).....	15 Abril 1892.....	31 Agosto 1917.....
56	Aureliano Quintero Gómez.....	Villarrubia (Cuenca).....	16 Junio 1890.....	31 Agosto 1917.....
57	Pascual Carrión y Carrión.....	Sax (Alicante).....	3 Noviembre 1891.....	31 Agosto 1917.....
58	Eduardo González Andrés.....	Madrid.....	26 Junio 1894.....	31 Agosto 1917.....
59	José Fabreges Soler.....	Villafranca del Panadés (Barcelona).....	15 Marzo 1891.....	31 Agosto 1917.....
60	Manuel Martínez Noriega.....	Sorribas (Oviedo).....	13 Marzo 1889.....	31 Agosto 1917.....
61	Alonso Ruiz de Arcante Olla.....	Tolesá (Guipúzcoa).....	30 Octubre 1891.....	31 Agosto 1917.....
62	Maximiliano Iraola Aguirre.....	Málaga.....	12 Octubre 1894.....	31 Agosto 1917.....
63	Manuel Leal Santoyo.....	Yeste (Albacete).....	14 Diciembre 1888.....	31 Agosto 1917.....
64	Francisco García de Cáceres Crucillas.....	Valencia.....	26 Octubre 1888.....	31 Agosto 1917.....
65	Antonio Baeza Esteve.....	Barcelona.....	13 Noviembre 1889.....	29 Diciembre 1917.....
66	Ricardo Ruiz Ballota.....	Santillana (Santander).....	1 Diciembre 1889.....	12 Septiembre 1917.....
67	Joaquín Zaldívar Ibáñez.....	Ciudad Real.....	7 Octubre 1887.....	29 Diciembre 1917.....
68	Vicente Rivadeneira Villasuso.....	Aranjuez (Madrid).....	25 Abril 1888.....	29 Diciembre 1917.....
69	León Baramiáran Beldarrain.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	4 Febrero 1887.....	29 Diciembre 1917.....
70	José Ormella Alcázar.....	Madrid.....	22 Noviembre 1885.....	29 Diciembre 1917.....
71	Ricardo de Escarriaza del Valle.....	Córdoba.....	13 Febrero 1889.....	29 Diciembre 1917.....
72	José María Caridad y Corrales.....	La Guardia (Jaén).....	13 Junio 1892.....	29 Diciembre 1917.....
73	José Vales Palle.....	San Salvador (Pontevedra).....	11 Octubre 1891.....	13 Marzo 1918.....
74	Germán Royo Durán.....	Zaragoza.....	1 Junio 1890.....	13 Marzo 1918.....
75	Miguel Fernández Pintado.....	Villarrobledo (Albacete).....	12 Septiembre 1890.....	13 Marzo 1918.....
76	José Galicia Alonso.....	Segovia.....	16 Septiembre 1891.....	13 Marzo 1918.....
77	Jesús Zabala Echanove.....	Vitoria (Alava).....	13 Junio 1890.....	13 Marzo 1918.....
78	José Gerona Almech.....	Zaragoza.....	18 Marzo 1889.....	13 Marzo 1918.....
79	José de Zárate Fernández Lisacres.....	Granada.....	11 Enero 1891.....	28 Marzo 1918.....
80	Joaquín de Pitarque Elío.....	Zaragoza.....	4 Junio 1889.....	26 Abril 1918.....
81	Ramón Blanco Pérez de Camino.....	Madrid.....	18 Septiembre 1891.....	26 Abril 1918.....
82	Juan Vara Díaz.....	Palacios de Goda (Aragón).....	27 Marzo 1889.....	8 Mayo 1918.....
83	Fernando García Claró.....	Villafranca de los Barros (Badajoz).....	3 Mayo 1881.....	19 Junio 1918.....
84	Zelio Cano Carbonell.....	Orgaz (Toledo).....	27 Junio 1888.....	28 Junio 1918.....

TERIAL DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

NOMOS.—CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1924

(Continuación de la GACETA núm. 74)

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación Agropecuaria de Mahón.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Instituto Agrícola de Alfonso XII (Sección de Explotación).....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Sevilla.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Profesor de la Escuela de Ingenieros....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación Agropecuaria de Burgos.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación Agropecuaria de Avilés.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Granja Agrícola de Jaén.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	División Agronómica de Palencia.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Embajada de Berlín.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Comisión Algodonera.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Pontevedra.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Córdoba.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Zaragoza.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Profesor de la Escuela de Ingenieros....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación de Viticultura de Villafranca del Panadés.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación de Viticultura de Moguer.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Oviedo.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Embajada de París.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Estación de Riegos de Binéfar.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Sección Agronómica de Lugo.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Catastro	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....	>	>

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	FECHA
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
78	D. José González Pérez.....	Bayamón (Puerto Rico).....	6 Mayo 1888.....	16 Julio 1918.....
>	Julián Pascual Dodero.....	Madrid.....	3 Noviembre 1893.....	6 Agosto 1918.....
>	Ricardo Ríos Balaguer.....	Zaragoza.....	12 Octubre 1889.....	27 Septiembre 1918.....
79	Valentín Martín de los Ríos.....	Madrid.....	26 Noviembre 1895.....	16 Noviembre 1918.....
>	Carlos Montilla Escudero.....	Zaragoza.....	10 Noviembre 1890.....	16 Noviembre 1918.....
80	Alfonso Aramburu y Luque.....	Getafe (Madrid).....	19 Junio 1893.....	23 Enero 1919.....
81	Antonio de la Huerta y González.....	Valladolid.....	20 Marzo 1889.....	7 Febrero 1919.....
82	José Ordóñez Manjarrés.....	Pila (Filipinas).....	26 Septiembre 1885.....	23 Febrero 1919.....
83	Eduardo López Gutiérrez.....	Lanestosa (Vizcaya).....	8 Septiembre 1886.....	11 Marzo 1919.....
84	Santiago Cibrán Miegimolle.....	Burgos.....	28 Julio 1894.....	21 Marzo 1919.....
85	Miguel Benlloch Martínez.....	Valencia.....	3 Junio 1893.....	4 Abril 1919.....
86	Juan Miranda González.....	Madrid.....	9 Junio 1892.....	16 Mayo 1919.....
87	Juan Ibarra Peral.....	Elche (Alicante).....	8 Febrero 1891.....	21 Mayo 1919.....
88	Francisco Jiménez Cuende.....	Burgos.....	9 Marzo 1892.....	21 Mayo 1919.....
89	Tomás Gutiérrez Rodríguez.....	Nueva (Oviedo).....	6 Mayo 1886.....	21 Mayo 1919.....
90	Antonio Elías Núñez.....	Trujillo (Cáceres).....	8 Agosto 1893.....	21 Mayo 1919.....
91	Antonio Velázquez Díaz.....	Granada.....	17 Julio 1893.....	24 Agosto 1920.....
92	Ramón Garrido Domingo.....	Albacete.....	9 Septiembre 1892.....	1 Enero 1920.....
93	Rafael Cejudo Lletgat.....	Madrid.....	23 Febrero 1894.....	27 Septiembre 1920.....
94	Angel López García de Marina.....	Malagón (Ciudad Real).....	1 Marzo 1893.....	1 Enero 1920.....
95	Francisco Sánchez Herrero.....	Alicante.....	4 Marzo 1895.....	1 Enero 1920.....
95	José R. García de Angulo Romero.....	Jerez (Cádiz).....	24 Octubre 1896.....	1 Enero 1920.....
97	Julio Martínez Hombre.....	Infiesto (Oviedo).....	18 Febrero 1893.....	1 Enero 1920.....
98	Rafael Font de Mora y Lloréns.....	Valencia.....	16 Abril 1893.....	1 Enero 1920.....
99	Fernando Silveira Tordesillas.....	Benavente (Zamora).....	13 Agosto 1894.....	1 Enero 1920.....
100	Manuel de Otero y Cueto.....	Tama (Santander).....	2 Septiembre 1893.....	1 Enero 1920.....
101	José Colom Alcalde.....	La Habana (Cuba).....	10 Noviembre 1892.....	20 Marzo 1921.....
102	Luis Cavanillas Rodríguez.....	Madrid.....	24 Enero 1893.....	2 Septiembre 1921.....
102	Eufemio Olmedo Ortega.....	Donhierro (Segovia).....	3 Septiembre 1891.....	1 Enero 1920.....
101	Ramón Frauca Isabal.....	Pamplona (Navarra).....	27 Junio 1894.....	1 Enero 1920.....
105	Marciano Martínez Fernández.....	Cañiza (Pontevedra).....	13 Noviembre 1888.....	20 Enero 1922.....
106	Adolfo Pérez Conesa.....	S. Pedro del Pinatar (Murcia).....	15 Agosto 1891.....	15 Febrero 1922.....
107	Fernán Jiménez Benito.....	Almazán (Soria).....	3 Septiembre 1891.....	10 Marzo 1922.....
108	Sixto Fernández Martínez.....	Madrid.....	17 Junio 1890.....	17 Marzo 1922.....
109	Santiago Sanchiz Peydró.....	Totana (Murcia).....	25 Octubre 1896.....	21 Abril 1922.....
110	José del Cañizo Gómez.....	Madrid.....	3 Marzo 1894.....	1 Junio 1922.....
111	José Iribas Aoz.....	Estella (Navarra).....	16 Marzo 1896.....	16 Junio 1922.....
112	Diego García Montoro.....	Santafé (Granada).....	3 Junio 1895.....	21 Julio 1922.....
113	José Roig Ballesteros.....	Cartagena (Murcia).....	15 Diciembre 1893.....	21 Julio 1922.....
>	Angel Morales Fraile.....	Albacete.....	27 Abril 1894.....	27 Septiembre 1922.....
114	Martin Bellod Bellod.....	Villena (Alicante).....	14 Abril 1895.....	2 Noviembre 1922.....
115	Adalberto Picasso Vicent.....	Granada.....	25 Abril 1893.....	26 Diciembre 1922.....
115	Antonio Bertrán Olivella.....	Barcelona.....	1 Junio 1894.....	9 Febrero 1923.....
117	Francisco Carramiñana Iriarte.....	Calahorra (Logroño).....	25 Mayo 1896.....	18 Abril 1923.....
118	Juan Miguel Ortega Nieto.....	Jaén.....	6 Noviembre 1893.....	30 Julio 1923.....
119	José de Casa Calzada.....	Madrid.....	24 Enero 1894.....	19 Enero 1924.....
120	Justo López de la Fuente.....	Badajoz.....	20 Marzo 1893.....	19 Enero 1924.....
121	Vicente Dolz Belliure.....	Castellón de la Plana.....	1 Agosto 1893.....	5 Febrero 1924.....
122	Jesús Navarro de Palencia y Romero.....	Madrid.....	16 Enero 1895.....	24 Marzo 1924.....
123	Inocente Erice Aldaz.....	Pamplona (Navarra).....	28 Diciembre 1893.....	5 Abril 1924.....
>	Alejandro López Barbero.....	Madrid.....	11 Enero 1888.....	15 Abril 1924.....
>	Juan Vermere Vicat.....	Madrid.....	12 Marzo 1895.....	5 Julio 1924.....
124	Inocencio Vellando Vicent.....	Oviedo.....	20 Febrero 1895.....	18 Octubre 1924.....
125	Ildefonso Morza Ruiz.....	Madrid.....	23 Enero 1888.....	27 Octubre 1924.....
126	Tomás Dorronsoro Dorronsoro.....	Madrid.....	10 Junio 1896.....	30 Diciembre 1924.....
INGENIEROS CON DERECHO A INGRESO EN EL CUERPO				
1	D. Luis Nieulant y Fernández de la Reguera.....	>	>	>
2	José Fos Serrano.....	>	>	>
3	Juan Artal Cerveró.....	>	>	>
4	Jesús Francisco González de la Riva Vidiella.....	>	>	>
5	Enrique Cabanes García.....	>	>	>
6	Antonio Almirall Carbonell.....	>	>	>
7	Felipe de la Fuente Núñez.....	>	>	>
8	Juan José Fernández Urquiza.....	>	>	>
9	Maziano Gros Urquiola.....	>	>	>
10	Ziannuel Sánchez Herrero.....	>	>	>
11	José Benito Barrachina.....	>	>	>
12	Francisco Navarro Gómez.....	>	>	>
13	Miguel de Mata Elval.....	>	>	>
14	Francisco Candela Cardenal.....	>	>	>
15	Tomás Féliz Romero.....	>	>	>
16	Carlos González de Andrés.....	>	>	>
17	Fernando Gutiérrez Soto.....	>	>	>
18	Juan Frauca Ezcurra.....	>	>	>

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
19	D. Manuel Rueda Marín.....	>	>	>
20	José Manso de Zúñiga.....	>	>	>
21	Felipe Fúster Rossiñol.....	>	>	>
22	José de Oteyza de la Loma.....	>	>	>
23	Bías Francisco Herrero García.....	>	>	>
24	Secundino Herrero Senabre.....	>	>	>
25	José Orozco Esteban.....	>	>	>
26	Vicente Bueso Ferrer.....	>	>	>
27	Félix Díaz Tolosana.....	>	>	>
28	Tomás Santi Juárez.....	>	>	>
29	José Sobrini Mezquiri.....	>	>	>
30	José Benítez Vélez.....	>	>	>
31	Mariano Aguiló Piña.....	>	>	>
32	Antonio Berjillos del Río.....	>	>	>
33	Gonzalo García Fadell.....	>	>	>
34	Julio Arenillas Alvarez.....	>	>	>
35	Ramón de Irazusta Tolosana.....	>	>	>
36	Manuel Fominaya Baonza.....	>	>	>
37	Cruz Jesús Jiménez Ortigosa.....	>	>	>
38	Miguel Echegaray Romea.....	>	>	>
39	Tomás de la Vega Morán.....	>	>	>
40	Manuel Gadea Loubriel.....	>	>	>
41	José Luis de la Loma y Oteyza.....	>	>	>
42	Carlos Rein Segura.....	>	>	>
43	José Fernández Natera.....	>	>	>
44	Clemente Sánchez Torres.....	>	>	>
45	Francisco Domínguez García-Tejero.....	>	>	>
46	Alejandro Vázquez Gutiérrez.....	>	>	>
47	Gonzalo Fernández de Bobadilla.....	>	>	>
48	Timoteo San Millán Martín.....	>	>	>
49	Ramón Olalquiaga y Borne.....	>	>	>
50	Félix López Garvía.....	>	>	>
51	Bernabé Bou Bono.....	>	>	>
52	José Pérez Guillén.....	>	>	>
53	Francisco Alférez Cañete.....	>	>	>
54	Liborio García de Cáceres.....	>	>	>
55	Julían Trueba Aguirre.....	>	>	>
56	Manuel Gutiérrez del Arroyo Losada.....	>	>	>
57	Fernando Martín Sánchez Juliá.....	>	>	>
58	Antonio Díaz Gómez.....	>	>	>
59	Agustín Virgili Quintanilla.....	>	>	>
60	Fernando Blanes Boisen.....	>	>	>
61	Fernando Oría de Rueda.....	>	>	>
62	Braulio Ortiz Novales.....	>	>	>
63	Francisco Javier Zorrilla Dorronsoro.....	>	>	>
64	Francisco Guerra Marrero.....	>	>	>
65	Arturo Chamorro Casaseca.....	>	>	>
66	Eduardo Rodríguez Serrano.....	>	>	>
67	Pedro Burgos Peña.....	>	>	>
68	Enrique Grajera Piñero.....	>	>	>
69	José Benítez Eutrón.....	>	>	>
70	Rafael García Rives.....	>	>	>
71	José Conejos Manent.....	>	>	>
72	Demetrio Delgado de Torres.....	>	>	>
73	Juan Alonso de Villapadierna y Gallego.....	>	>	>
74	Eladio Morales Fraile.....	>	>	>
75	Eleuterio Sánchez Buedo.....	>	>	>
76	Eladio Asensio Villa.....	>	>	>
77	Juan Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña.....	>	>	>
78	Nicolás Lacalle Pérez.....	>	>	>
79	Pedro Marrón Huidobro.....	>	>	>
80	Joaquín Tezanos Tesouro.....	>	>	>
81	Prudencio Ortiz Novales.....	>	>	>
82	Manuel González Montes.....	>	>	>
83	Carlos Herrera de la Torre.....	>	>	>
84	Bartolomé Forteza Piña.....	>	>	>
85	Fidel Utrribarría Utrribarría.....	>	>	>
86	José María Dorronsoro Dorronsoro.....	>	>	>
87	José Escrivá de Romani.....	>	>	>
88	Cayetano Tamés Alarcón.....	>	>	>
89	Arturo del Río Pérez.....	>	>	>
90	José García Atance.....	>	>	>
91	Miguel Cruz Pérez.....	>	>	>
92	Amelito Ruiz Castro.....	>	>	>
93	Jorge Menéndez Rodríguez.....	>	>	>
94	Isaías Torres Uriarte.....	>	>	>
95	Francisco Muñoz Rubio.....	>	>	>
96	Isaías Torres Uriarte.....	>	>	>
97	Manuel Sánchez Corona.....	>	>	>

Número	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
93	D. José Sánchez García.....	>	>	>
99	Nicasio Guisasaola Domínguez.....	>	>	>
100	Juan Rodríguez Sardina.....	>	>	>
101	Federico Fernández Kuntz.....	>	>	>
102	Vicente Ruigómez Velasco.....	>	>	>
103	Fernando Montero García Valdivia.....	>	>	>
104	Antonio Fernández Fernández.....	>	>	>
105	Angel Torrejón Montero.....	>	>	>
106	Juan Hernández Ramos.....	>	>	>
107	Joaquín Atienza Carbonell.....	>	>	>
108	José Echevarría Fernández.....	>	>	>
109	Francisco Roig Ballesteros.....	>	>	>
110	Francisco Rueda Ferrer.....	>	>	>
111	Jesús Aguirre Andrés.....	>	>	>
112	Gabriel Uriglen Larrañaga.....	>	>	>
<i>Supernumerarios.</i>				
>	D. Juan García Sepúlveda.....	Pozoblanco (Córdoba).....	15 Febrero 1859.....	19 Febrero 1886.....
>	Luis Corró y Ruiz.....	Málaga.....	10 Noviembre 1862.....	8 Abril 1897.....
>	Paulino Puig Boronnat.....	Alcoy (Alicante).....	10 Abril 1863.....	29 Noviembre 1900.....
>	Leopoldo Castillo y Pozo.....	La Calzada (Badajoz).....	29 Mayo 1864.....	29 Noviembre 1900.....
>	Francisco Sánchez de Alba.....	Alcalá de Guadaíra (Sevilla).....	5 Julio 1869.....	8 Febrero 1901.....
>	Paulino J. Herrero y Cristóbal.....	Carabanchel (Madrid).....	21 Julio 1861.....	29 Noviembre 1900.....
>	Juan Viá y Sallés.....	Madrid.....	7 Septiembre 1864.....	29 Noviembre 1900.....
>	Ramón Pellico y Vega.....	Llanes (Oviedo).....	6 Septiembre 1865.....	7 Mayo 1901.....
>	Emilio Ullastres Coste.....	Vich (Barcelona).....	1 Febrero 1877.....	10 Enero 1902.....

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—P. El Director general, Pablo Robins y Pita.

ra más clara, de 1,50 metros de altura, cerrado, entero, herrado con el de El Fénix Agrícola, S. número 2, en la llana izquierda.

Varios ropones viejos, dos sacos, una enjalma, una cubierta y serón de esparto.

Un lienzo impermeable, cincha y cabezada con ramal y una cuerda de cáñamo de doce metros y otra de esparto de seis metros.

Una jácquima con cadena y ronzal en mal estado.

Dos pares de alpargatas blancas de hombre usadas.

Un saquillo con un poco de cebada.

Un ataharre usado, una cerreta con cabezada y riendas.

Un pantalón usado de hombre, de jerga formando cuadros.

Dos pañuelos blancos de bolsillo, uno marcado con A. A. y el otro bordado el nombre de Antonio.

Dos camisas de hombre, una con las iniciales R. L. y la otra una O con una E en el centro.

Dos camisetas de hombre, una con marca R. L. y la otra sin marca.

Una camisa de mujer sin marcar y con quemaduras.

Unos calzoncillos de hombre con la marca O y en el centro una E.

Una camiseta de mujer marcada con A. A.

Una funda de almohadón, una colcha blanca de cama de matrimonio; y

Unas alforjas coloradas de estambré.

Así lo he acordado en el sumario que con el número 23 del año actual instruyo por hurto de cerdos.

Señala, 25 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio José de Rueda.—El Secretario, José Fernández.

JO—4689

HUELMA

D. José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye al perjudicado en causa sobre allanamiento de morada Juan Castillo Fernández, vecino de Cambil, cuyo paradero se ignora, del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Huelma, 20 de Febrero de 1925.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, Tomás López.

JO—4698

MADRID-CENTRO

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por José Fernández en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo con el número 3116 de orden del pasado año, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1925; el señor don José Aiztegui Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal del faltas seguido entre partes, de la una, como representante de la acción pública, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, José Fernández, por lo que se le fueron remitidas a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por el denunciado contra la sentencia que después se dirá.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito con fecha 30 de Octubre último, por la que se condenó al denunciado José Fernández a la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, imponiéndole las causadas en esta segunda instancia, y luego que la presente resolución sea firme, se notificará al denunciado por medio de un edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID, con testimonio de ella y orden; devuélvase el juicio original al inferior para su cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe: Ricardo Gómez.

Dado en Madrid a 25 de Febrero de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez. Visto bueno: el Juez municipal, José Alvarez.

JO—4710

MADRID-LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 31 de Enero último, y hoy en el incidente promovido por doña María Sevillano Fraga, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con doña Angela Dómine y Desmaisières, D. Ramón Desmaisières y Farina, Conde de Torralba; D. Miguel Angel Desmaisières y Farina, Conde de Motilla; D. Manuel de Soís y Desmaisières y doña Pilar Sevillano y Ased y otros, en autos que intenta promover sobre nulidad de actuaciones de declaración de herederos abintestato de doña María Diega Desmaisières y Sevillano, Duquesa de Sevillano; emplazo a dichos cinco demandados, de ignorado paradero y domicilio, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días se personen en dicho incidente y contesten la demanda en forma y con arreglo a derecho, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Febrero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—4721

LLERENA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de las aves de corral que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 21 al 22 de un corralón en extramuros, pertenecientes al vecino de ésta Antonio Martínez Castro, y caso de ser Ea-

lladas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Diez gallinas y un gallo, todas de plumaje rubio; tres de ellas de raza "Prats", y las restantes, así como el gallo, cruzadas.

Llerena 25 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Carlos Galán.

JO—4703

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción del partido de Llerena.

Por el presente se hace saber al procesado, declarado rebelde, Francisco Daniel Pérez Primola, natural de Bienvenida, vecino de Fuente de Cantos, de cuarenta y nueve años de edad, que con esta fecha se ha declarado concluso el sumario número 97 de 1924, que contra él se sigue, por hurto de una zufra, y al mismo tiempo se le cita y emplaza para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente se persone ante la Audiencia provincial de Badajoz, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno; viste con arreglo a su condición de jornalero; de estado soltero, hijo de Rafael y de Guadalupe; y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado o Audiencia provincial de Badajoz.

Llerena, 25 de Febrero de 1925.—El Secretario, Teófilo Prado.—El Juez, Carlos Galán.

JO4704

RUTE

D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Bonilla Muñoz, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de esta villa de Rute, con domicilio últimamente en la Aldea de Zambra, calle del Nacimiento, sin número, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de décimo día, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués número 7, a recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en solidad de detenido en la Cárcel de este partido.

Dado en Rute a 27 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Villarejo.

JO—4767 y 4768

SEDANO

D. Enrique de Leyva y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes le fueron sustraídas al vecino de Loncillo D. Cirilo Varona Peña, de la casa número 8 de la calle Sol, del expresado pueblo, entre otros objetos no susceptibles de identificación específica, las alhajas que después se dirán; y en el sumario que al efecto instruyo, he acordado la publicación del presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, cuya noticia llegara, practiquen las gestiones que estimen indicadas para la recuperación de aquéllas, que, caso de ser habidas, seránuestas a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los objetos.

Un reloj de pulsera de señora, marca "Longines", de esfera rectangular.

Un medallón de oro, redondo, con cadena del mismo metal, e imagen de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Otro, exactamente igual, con la imagen de la Virgen del Carmen.

Un anillo de oro, de sello, con las iniciales en bajo-relieve C. V., apenas perceptibles, enlazadas.

Sedano, 28 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Enrique de Leyva.—El Secretario, Jesús Peña. JO—4734

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el expediente que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Rosa Terroba Cabrejas, para que se acuerde la reclusión definitiva en un Manicomio de su marido Ulpiano Martínez Sáenz, de treinta y tres años de edad, que se encuentra en observación en el provincial de Logroño, se cita, llama y emplaza a los parientes del Ulpiano Martínez Sáenz, para que dentro de un mes, contado desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia de Logroño, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con el fin

de oírles en el citado expediente, apercibidos que de no verificarlo se resolverá éste, con o sin audiencia de dichos parientes.

Torrecilla de Cameros, 28 de Febrero de 1925.—Luis Rubio.

JO—4736

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un pastor llamado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, vecino que fué de Cabezón, hoy en desconocido paradero, y que en las primeras horas de la noche del 1 al 2 del mes actual estuvo en Cigales, en la casa de Natalio Pérez Miguel (a) El Puerros, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año, por sustracción de corderos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de nueve corderas de unos cuarenta días, propiedad de Juan Gredilla Vello, las que fueron sustraídas en la noche del 1 al 2 de los corrientes, de un cortijo del término de Cigales; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario anteriormente expresado.

Valoria la Buena a 26 de Febrero de 1925.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó Martín. JO—4740

VIGO

D. Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

Certifico: Que por sentencia de 21 de Abril de 1923, dictada por la Audiencia provincial de Pontevedra en causa sobre resistencia, contra José Casal, sin segundo apellido, hijo de Josefa, natural de Santa María de Tourón, en Puente Caldelas, de treinta y seis años de edad, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Pontevedra y hoy ausente en ignorado paradero, dicho sujeto fué condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 300 pesetas, suspensión de todo cargo y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena.

Y para que sirva de notificación al José Casal, a quien se requiere al pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, firmo la presente cédula en Vigo a 26 de Febrero de 1925.—El Secretario, Remigio Arias Montero.

JO—4744

BETANZOS

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente se anuncia la muer-

te sin testar de D. Fernando Vales Brieva, de sesenta y dos años de edad, hijo de D. Francisco y de doña Dolores, soltero, Coronel de Infantería, natural de Toledo, el cual falleció en La Coruña, donde tenía su domicilio, el 7 de Octubre de 1924, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndose que ya se han presentado doña Consolación Vales Rodríguez y doña Dolores Brieva González, parientes en cuarto grado civil.

Betanzos, 28 de Febrero de 1925.—El Juez, Marcial del Río.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—886

CASTROPOL

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha hubo por prevenido el juicio voluntario de testamentaría de doña Irene Barreras y Rodríguez, vecina que fué de Vegadeo, promovido por su madre doña Manuela Rodríguez Cobarelo, de la misma vecindad, y acordé citar para él en forma, a todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para que tenga lugar la citación del conyuge viudo, D. Alfonso Montañar y Rogina, ausente en ignorado paradero, expido el presente.

Castropol, 9 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Mónica.

X—794

CORUNA—INSTITUTO

D. Antonio de Vicente García, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Demetrio Saborio Rubina, mayor de edad y vecino de esta población, sobre depósito de una cantidad, importe de unas obligaciones, y en cuyo expediente figura el escrito inicial del tenor siguiente:

"Señor Juez de primera instancia.—Demetrio Saborio Rubina, Consejero-Delegado y Vocal-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad General Gallega de Electricidad, domiciliada en La Coruña, atentamente a V. S. expone:

Esta Sociedad fué constituida en 21 de Abril de 1900, con un capital accion de 2.000.000 de pesetas. En las fechas que a continuación se expresa acordó emitir dos series de obligaciones hipotecarias, a saber:

Fecha del acuerdo de la emisión:
1.ª serie, 13 Marzo de 1902, 2.000 títulos; capital, 1.000.000 de pesetas; fecha de los títulos, 26 Abril de 1902.
2.ª serie, 14 Abril de 1904; 1.000 títulos; capital, 500.000 pesetas; fecha de los títulos, 17 de Abril de 1904.

En 11 de Julio próximo pasado, por escritura otorgada ante el Notario don Cándido López, de esta ciudad, se formalizaron los siguientes acuerdos, te-

mados, entre otros, por la Junta general de 3 del mismo mes: elevar el capital acción a 20.000.000 de pesetas, parte de la cual se destinó a recoger los títulos en circulación de las dos series antes citadas. Para cumplir lo anterior se publicó en la prensa el siguiente anuncio, que a la letra dice así: "Sociedad General de Electricidad.—Recogida de obligaciones hipotecarias en circulación de las Sociedades Electra Popular de Vigo y Redondela, Gas y Electricidad de Santiago y General Gallega de Electricidad (las del 5 por 10 de interés). Se notifica a los señores Tenedores de estas obligaciones que, en cumplimiento de los acuerdos de las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas los días 2 y 3 de Julio último, y formalizados por escritura pública el 11 del mismo mes, ante el Notario de La Coruña, D. Cándido López Rúa, se procede, desde hoy, a la recogida de estos títulos en las siguientes condiciones:

Obligaciones de la Sociedad General Gallega de Electricidad (al 5 por 100 de interés). Se ofrecen a los tenedores de estos títulos las mismas condiciones que se detallan anteriormente, es decir, el rescate a la par o el canje por las nuevas obligaciones, al tipo del 92 por 100, de modo que cada título se cambiará por uno nuevo, más un sobrante de 40 pesetas; estos sobrantes, cuando reúnan 400 pesetas o un múltiplo de esta cantidad, se entregarán en títulos nuevos. Los resguardos de las nuevas obligaciones llevarán cupón de primero de Octubre, y los tenedores de la primera serie percibirán, además, el interés correspondiente a un trimestre, por haber cobrado el último cupón en 1.º de Abril próximo pasado. Las oficinas habilitadas para realizar estas operaciones, son:

El importe de los títulos que no se hubieran presentado antes del 31 de Marzo de 1924, se depositará judicialmente.

Y habiendo esta Sociedad rescatado ya medio de los sorteos de amortización obligatorios y por la operación antes citada 2.978 obligaciones, cuyos títulos obran en nuestras cajas, quedan aún 22 títulos por satisfacer su importe, de pesetas 11.000. Suplico se sirva aceptar el depósito de esta cantidad en el lugar y forma que crea conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. La Coruña, 14 de Mayo de 1924.—Demetrio Salorio."

Ratificado el solicitante en el anterior escrito, manifestó que las obligaciones de que se trataba eran de la primera serie, números del 226 al 230, del 232 al 235, del 237 al 241, 425, del 905 al 906, 922, 1.036 y 1.528, y de la segunda serie número 248, recaeando la providencia, que comprendo lo siguiente:

"Se tiene por consignada la cantidad de 11.000 pesetas que ha entregado el solicitante D. Demetrio Salorio Rubina, como importe de los títulos de que se trata en este expediente, cuya cantidad se depositará en la Caja General de Depósitos; y ante todo publíquense los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GA-

CETA DE MADRID, anunciando la existencia de estos autos, y para conocimiento de las personas que puedan ser dueñas de alguna de las obligaciones a que hace referencia dicha consignación, con el fin de que comparezcan en el Juzgado a reclamarlas."

Posteriormente se acordó publicar un segundo edicto en la GACETA DE MADRID, en la misma forma que el anterior, para conocimiento de las personas que puedan ser dueñas de las obligaciones y para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin acordado, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 26 de Febrero de 1925.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, Antonio de Vicente. X—797

JUZGADOS MUNICIPALES

CAÑIZO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en el partido de Vidalpando, provincia de Zamora, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por el término de treinta días para su provisión en propiedad, contado desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes, dentro del término fijado, dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del partido; haciendo saber que el agraciado no percibirá otros haberes más que los derechos de Arancel, y teniendo que fijar su residencia en este pueblo.

Cañizo, 10 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Severino Olea.

JO—5229

CORRALES DE BUELNA (LOS)

D. José Fernández Terán, Juez municipal de Los Corrales de Buena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas en forma al Sr. Juez de primera instancia de Torrejavega.

Igualmente se hace saber que la población de este Municipio es de 3.352 habitantes.

El agraciado percibirá los derechos que marcan los Aranceles.

Dado en Los Corrales a 10 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, José Fernández.

JO—5289

HAZAS EN CESTO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de suplente del Juzgado municipal de este distrito, que se proveerán por concurso entre Secretarios de Juzgados municipales, y se anuncian por el plazo de treinta días las vacantes de dichas plazas, durante las cuales, los interesados pueden presentar sus instancias en la Secretaría de este Juzgado.

Hazas en Cesto a 10 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Federico Liama. JO—5231

LUCENA DEL CID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid y su partido, en autos de juicio voluntario de testamentaria de los esposos D. Joaquín Andrés Portolés y doña Valentina García Ferrándiz, instados por su hijo D. Eduardo Andrés García, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio en que cada una ha sido tasada, las siguientes fincas, pertenecientes a los causantes de dicha testamentaria, para el pago de costas causadas en aludido procedimiento.

1.ª Una casa para habitación con puerta a detrás, sita en el poblado de Eseras, calle del Camino Real, número 46, que linda: por la derecha, con la de Juan Bellés Pitarch; por la izquierda, con la de José Martí Centelles, y por espalda, tierras de Vicente Martí Centelles, compuesta de dos pisos y planta baja. Tasada en 2.300 pesetas.

2.ª Otra casa para habitación en la misma villa y calle citada, número 54, compuesta de dos pisos y planta baja, que linda: por derecha, la de Vicente Martí Centelles; izquierda, la de Carmen Bellido, y espalda, tierras de Vicente Martí. Tasada en 2.500 pesetas.

3.ª Otra casa habitación con puerta accesoria de dos pisos y planta baja, sita en la calle Bajada de San Roque, número 2, de la propia villa, que linda: por derecha e izquierda, con las de Tomasa e Isabel Gual, y espalda, con la de José Esevig Ribes. Tasada en 1.480 pesetas.

4.ª Un edificio destinado a bodega con su lagar y prensa, sito en mencionado pueblo, partida de Villalonga, linda: por Norte, Mediodía y Este, Pascual Andrés, y Oeste, José Andrés Portolés. Tasada en 250 pesetas.

5.ª Heredad tierra regadío en la partida del Guitarro, de igual poblado, destinada a hortalizas de tercera clase, comprensiva de tres áreas y ocho centiáreas, lindante: por Este, Mariano Gual; Oeste, Carrevasa; Sur, Pedro Saborit, y Norte, Mariano Mateu. Tasada en 800 pesetas.

6.ª Otra heredad secano a viña de segunda clase, situada en la partida Villalut, del propio término, comprensiva de 24 áreas, 93 centiáreas, que

linda: por Este, Vicente Jovés; Oeste, José Gil; Sur, Pascual Andrés, y Norte, Magdalena Andrés. Tasada en 900 pesetas.

7.ª Otra heredad secano algarrobal de segunda en la partida Alquevies, de citado término, comprensiva de 24 áreas y 94 centiáreas, que linda: por Este, Vicente Escrig; Oeste, Francisco Martí; Sur, Ramón Meliá, y Norte, Vicente Jovés. Tasada en 400 pesetas.

8.ª Otra heredad secano viña de segunda clase en la partida del Eidal, del repetido término, comprensiva de 16 áreas y 62 centiáreas, lindante: por Norte, Joaquín Capdevila; Sur, José Barberá; Este, José Gimeno, y Oeste, Anselmo Montril. Tasada en 300 pesetas.

9.ª Heredad secano a cereales de segunda clase, comprensiva de una hectárea, 32 áreas y 97 centiáreas, en la partida de la Fraguantío, de Eseras, lindante: por Este, Jaime García; Oeste, Cristóbal Saborit; Sur, Evaristo Bartole, y Norte, pasada. Tasada en 4.000 pesetas.

10. Heredad secana a viña de segunda clase, en la partida Mezquites de Eseras, comprensiva de 83 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Este, José Escrig; Oeste y Sur, Lucía Portolés, y Norte, José Centenes. Tasada en 4.000 pesetas.

11. Heredad situada en término de Villafamés (Castellón), partida de la Molinera, comprensiva sobre una hectárea y 30 áreas de tierra secano con algarrobos y otros árboles, que linda: por Norte y Este, con vecinos de Costur; Sur, herederos de Manuel Cuevas Herrero, y Oeste, Ramón Centenes. Tasada en 1.500 pesetas.

Total, 12.830 pesetas.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 8 de Abril próximo en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial; advirtiéndose que no consta la existencia de títulos de propiedad de las fincas, y sin suplirlos se anuncia esta subasta, sin perjuicio de lo que para estos casos establece la vigente ley Hipotecaria y el Reglamento para su ejecución; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del total valor de las fincas, el cual se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes del dicho total valor; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que por costas se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Lucena del Cid, 2 de Marzo de 1925. José Gimeno.—Ante mí, Pablo Gómez Francés.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Lu-

cena del Cid a 3 de Marzo de 1925.—Ante mí, Pablo Gómez Francés.—Visto lueno: El Juez de primera instancia, José Gimeno.

JG—45

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 35 seguido en este Juzgado contra Aurelia Bartolomé García por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1925; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurelia Bartolomé García y D. José Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno a Aurelia Bartolomé García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a D. José Gómez de la Serna y Santiago, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Aurelia Bartolomé García, expido la presente.

Madrid, 17 de Febrero de 1925.—El Secretario.

JG—4290

JURISDICCION DE GUERRA

CORUÑA (LA)

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo del Regimiento de Artillería 3.ª de montaña, Cándido García González, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel García González, hermano del referido artillero, natural de la parroquia de Leirado, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel García González, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

La Coruña, 7 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—1685

PALMAS (LAS)

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Aurelio Hernández Molina para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso sexto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Hernández Molina, hermano del mencionado soldado, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Canarias, con residencia en La Laguna, de igual provincia, de cuyo punto se ausentó para Montevideo hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 3 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguien tiene noticias de la actual residencia del citado Juan Hernández Molina, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Las Palmas, 6 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ramón Gómez.

JG—1622

SANTIAGO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a favor del soldado Luis López Raposo, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel López Rodríguez, casado con María Raposo Vidal, y padre del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Juan, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de cuyo punto se ausentó pasa de diez y ocho años. Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel López Rodríguez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santiago, 6 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Gomas.

JG—1457

JURISDICCION DE MARINA

BADALONA

D. Luis Manuel de Villena y Jácome, Capitán de corbeta de la Armada. Ayudante de Marina del distrito

de Badalona y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la libreta y cédula de inscripción marítima del individuo de este Trozo José Ribas Gerona, folio 44 de 1920, quedan nulos y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad el que los posea y no haga entrega de los mismos en el Juzgado especial de Marina de Badalona.—Badalona, 17 de Febrero de 1925.—Luis M. de Villena.

JM—1292

CARTAGENA

D. Andrés Díaz Abascal, Teniente de Infantería de Marina con destino en el tercer Regimiento del Cuerpo de guarnición en este Departamento, y Juez instructor de la causa número 56 de 1923, instruida contra el soldado del mencionado Cuerpo Antonio Merenciano Collado, por el delito de desertión.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general de este departamento, en decreto auditoriado de 6 de Agosto de 1924, recaído en dicha causa, concedió al citado individuo los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio del año anterior, con arreglo al punto tercero del artículo 4.º del mismo, cuyo soldado es hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia) y domiciliado últimamente en esta capital.

Cartagena, 10 de Febrero de 1925. El Jue instructor, Andrés Díaz.

JM—1329

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 140 de 1923 de disponibles de este trozo, Pedro Jesús Finza Costa, hijo de Domingo y María, natural de Caldebarcos-Carnota y vecino de Guras, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 para recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 12 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1361

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 55 de 1923 de disponibles de este trozo, Joaquín Castro López, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Ezaro-Dumbria, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación

del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 25 de Abril de 1924 para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 12 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1330

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 43 de 1923 de disponibles de este trozo, Manuel Lago Blanco, hijo de Agustín y de Rosa, natural y vecino de Piedrafigueira-Carnota, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 10 de Abril de 1924 para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 14 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1299

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 48 de 1923 de disponibles de este trozo, Casimiro Otero Varela, hijo de Abelardo y de Dolores, natural y vecino de Ezaro-Dumbria, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 25 de Abril de 1924 con objeto de ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 14 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1298

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 34 de 1923 de disponibles Juan Pedro Santamaría Varela, hijo de Ramón y Andrea, natural y vecino de Droyo, que pertenece a este trozo, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el expe-

diente que se le instruye por su falta de presentación el día 21 de Enero de 1924 con objeto de ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 9 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1297

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 2 de 1923 de disponibles de este trozo, Manuel Sande Domínguez, hijo de Manuel y de Columba, natural y vecino de Brens-Cea, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 21 de Enero de 1924 para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 10 de Febrero de 1925. Tomás Benítez.

JM—1296

FERROL

Don Juan Navarro Daguizo, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se sigue por desaparición de 25 tripulantes del vapor "Dayo".

Por el presente se cita a D. Jesús Azcun Marañada, vecindado últimamente en Algorta (Vizcaya), para que en el plazo de treinta días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Ferrol con objeto de ser notificado del resultado recaído en la sumaria de referencia.

Ferrol, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—1357

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Saturnino del Pezo Alonso, hijo de Angel y de Julia, de veinte años de edad, soltero, natural de Gijón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a fin de responder a los cargos que le resulten en expediente que le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que de no efectuarse como se le ordena será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Gijón, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JG—1108

PUENTECESO

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que instruyo por falta de presentación al ser llamado para el servicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, folio número 18 de 1924 Manuel Ameijenda Garrido, hijo de José y Josefa, natural de Meas, para que en el plazo de sesenta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente en esta Ayudantía, en la inteligencia que de no verificarlo así le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 14 de Febrero de 1925.
Antonio Núñez. JM—1410

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que instruyo por falta de presentación al ser llamado para el servicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, folio 7 de 1924. Ramón Chans Coteló, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Corme (Alicia), para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en esta Ayudantía, en la inteligencia que de no verificarlo así le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Núñez. JM—1441

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que instruyo por falta de presentación al ser llamado al servicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, folio 52 de 1923. José Ameijenda Mato, hijo de Manuel y de María, natural de Corme, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en esta Ayudantía, en la inteligencia que de no verificarlo así le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Núñez. JM—1442

SEVILLA

D. Baldomero García Junco, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de naufragio del candray con motor "Coriano", ocurrido en aguas de Arcila.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se consideren perjudicados en el naufragio del candray con motor "Coriano", ocurrido en aguas de Arcila el 6 de Noviembre de 1922, para que comparezcan

en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado de Marina (sito en la Torre del Oro), para la diligencia de audiencia instructiva, entendiéndose que, de no comparecer, renuncian a ella.

Sevilla a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, Pedro Valerga.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—14465

TARRAGONA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Alfredo Pascual Solé, de diez y nueve años de edad, hijo de desconocido y de Teresa, natural de Rous, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo pequeño, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares; color sano, habla ninguna, particulares dos cicatrices en el lado izquierdo, una en la frente y otra en la ceja, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación a esta Comandancia de Marina.

Tarragona, 13 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Manuel Montes. JM—1481

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase a la reserva de Antonio Pereira Míguez.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno el pase a la reserva de Antonio Pereira Míguez, el cual fué expedido en 3 de Agosto de 1918 por la Comandancia de Marina de Vigo.

Vigo, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1510

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de Celestino Fernández Fontán.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno dicho documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1921.

Vigo, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1511

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo y del expediente de excepción del marinero D. Antonio Aguilar y Fernández de Córdoba.

Hago saber: Que se le concede a doña María Fernández de Córdoba, o a su hijo D. Antonio Aguilar y Fernández de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 18, un plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de Madrid y GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado, o, en su defecto, envíen, también a este Juzgado, su actual dirección, a fin de notificarles la resolución recaída en el expediente de excepción del último y requerirles para que presenten las pruebas para su remisión.

Vigo, 20 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1509

VILLAGARCIA

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 133 de 1924, Juan Núñez González, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—1499

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 91 de 1924, Francisco Porto Caravilla, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Padrón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se pre-

sentido en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1500

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 37 de 1924, José Coello Azores, hijo de Joaquín y de Dolores, natural y vecino de Villajuán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1501 y 1502

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 6 de 1924, Juan Silva Cimbrello, hijo de José y de María, natural y vecino de Castrogudín.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110

de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1503 y 1504

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 43 de 1924, Manuel Somoza Castaño, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Leiro (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1505

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 355 de 1924, Emilio Mosquera Quintera, hijo de Ignacio y de Jesusa, natural y vecino de Lestrobe (Dodro).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1506

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este Trozo, folio número 133 de 1924, Juan Núñez González, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de la Isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1507

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio 43 de 1924, Manuel Somoza Castaño, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Leiro (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—1019